2550

DECRETO Nº_____/
TEMUCO,
VISTOS: 23 AGO. 2017

1.- El Reglamento Nº 001 del 01.12.2000 de la Pérgola de Las Flores

2.- El Reglamento Nº 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.

3.- Informe social emitido por profesional encargada de este procedimiento doña Patricia Cárdenas.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica de los solicitantes , manteniendo los derechos municipales al día, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de las Pérgolas , se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de la Pérgola y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.-Asígnense a contar del Segundo semestre 2017, los permisos de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondientes a las Pérgolas, a las personas que se mencionan a continuación:

Asignatario	Cedula de Identidad	Domicilio	Nro. De Puesto
Jessica Garrido Garrido			4 Pérgola Antigua
Yolanda Mardones Aedo			2 Pérgola Nueva
Yessica Candía Rain			17 Pérgola Nueva

2.- Dejase establecido que la nueva asignación no elimina la deuda del contribuyente anterior, ya sea por concepto de remodelación o derechos de la pérgola.

3.- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos a las contribuyentes antes señaladas.

4.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/KKP/CMA/dsa.-
Cc Dideco
Depto. Rentas Municipales
Of Partes
Fomento Productivo
Udel

IDDOC1352902